



DECRETO N° 0140/24

San Martín de los Andes, 22 ENE 2024

**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 2509/2023 de fecha 05 diciembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 1° del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, las tareas que le corresponden al personal del área de Vialidad Hidráulica en cuanto al mantenimiento de calles y acueductos, apertura de caminos, limpieza, riego, sereno, entendiéndose la amplitud que abarca el ejido municipal y debido a la falta de personal en todo el sector, han demandado la prolongación de la jornada habitual, a fin de preservar la seguridad de los habitantes y de nuestra ciudad.

Que, además de las tareas que realiza el personal del área de Vialidad Hidráulica, se ha solicitado la colaboración desde otras áreas de otras Secretarías para el armado del escenario del Trabún, la limpieza de la plaza durante este evento, traslado de leña desde Yuco, traslado de piedras, como así también el desarmado, el armado de escenarios para los festejos de la Navidad Cordillerana en el Barrio El Arenal, Barrio Las Rosas y Barrio Cordones del Chapelco y la limpieza de las respectivas plazas.

Que, ante estas situaciones excepcionales se ha convocado a algunos agentes de la Dirección para cumplimentar con las tareas solicitadas, con carácter de urgencia.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** por vía de excepción la liquidación de las horas extras realizadas a los trabajadores pertenecientes al sector de Vialidad Hidráulica de la Secretaria de Servicios Públicos, según anexo que forma parte del presente.

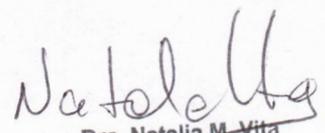
**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE** a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

sb/SSP

  
Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Municipalidad de S.M.A

  
Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A

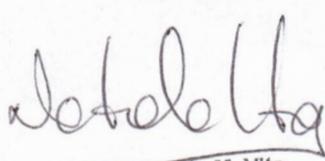


ANEXO I

0140/24

legajo	apellido y nombre	50% horas excedidas	100% horas excedidas	motivo
2136	BARRIENTOS CRISTIAN	28	6	REACOND. DE CALLES, KALEUCHE, EL OASIS
703	CURRUHINCA MARIO ALBERTO	32		DESARME TRABUN, KALEUCHE, ESCEN. Bº LAS ROSAS, LIMPIEZA CENTRO.
948	CURRUHINCA HECTOR FABIAN	8		DESHALOJO CHACRA 4
1888	CURRUHINCA ANTONIO	12		LIMPIEZA TIRO FEDERAL
2867	ELGUETA EDUERDO	21	2	EMERGENCIAS ACUEDUCTOS, SERENO
428	ELEODORO ESCOBAR	30		ENRIPIADO LOS CHILCOS Bº ARENAL, LIMPIEZA Bº ARENAL, LIMPIEZA GOMAS GUARDAS, DESALOJO CH 4
2868	FERREIRA DIEGO	12		EMERGENCIAS ACUEDUCTOS LIMPIEZA
2060	FIGUEROA, JUAN ANTONIO		28	SERENO
881	FIGUEROA HORACIO	10	2	REEMPLAZO OPERARIO SIRVE
1777	KAPITULA, JACOBO	27	11	CHACRA 30 -28-LOS ROBLES REGAR CON MANGUERA PLAZA SAN MART CALLEJON DE TORRES -GIN GINS -KALEUC VAMEP 36 -KALEUCHE
104	LEAL, LUIS	2		TAREAS VARIAS RETRO
3029	LEAL, DAMIAN	12		NAVIDAD CORDILLERANA CORODNES TRABUN TRASLADO DE LEÑA
1607	LINARES OSCAR	18		CHAPELCO CHICO
2869	MELO, MICHAEL	18		NAVIDAD CORDILLERANA CORDONES TRABUN TRASLADO Y ARMADO DE PIEDRAS
2968	MUÑOZ, VIVIANA	7		SERENA CORRALON
2726	VELASQUEZ NICOLAS	12		PLANTA DE PAVIMENTO
1541	ZBOROWSKI CARLOS	19	12	ROTONDA/CALLEJONES RIEGO MAQUINA CANTERA /CHACRA 30 RIEGO ROTONDAS RIEGO RUCA HUE RIEGO LOS ALAMOS RIEGO

  
Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A